



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintidós
(2022)

Revisada la solicitud de transacción de la demandante y de los herederos determinados del causante Miguel Antonio Ballén Arias el despacho dispone:

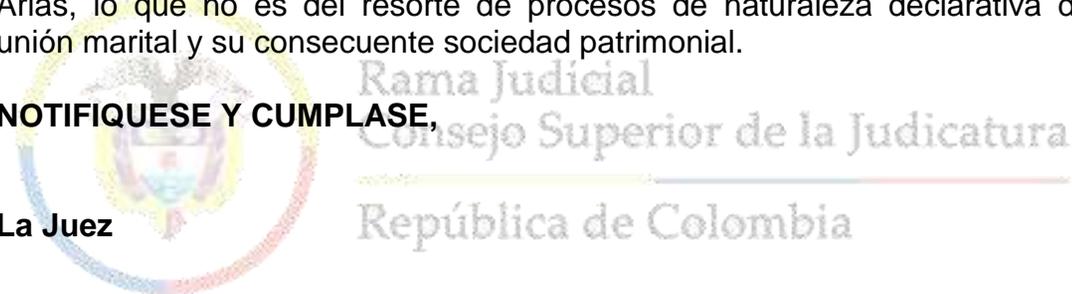
Negar la solicitud de terminación por transacción, por cuanto estas se torna improcedente, teniendo en cuenta que, en la presente demanda, el extremo contradictorio también lo constituyen los herederos indeterminados del Miguel Antonio Ballén Arias (q.e.p.d.), quienes están representados por curador ad-litem, mismo cuenta con la facultad de realizar todos los actos procesales que no estén reservados a la parte misma, y no puede disponer del derecho en litigio, conforme lo señala el artículo 56 del C.G.P.

Aunado a lo anterior téngase en cuenta que los presupuestos para que se configure la transacción es que las partes puedan transigir la Litis (art. 312 *ibidem*).

Por último, el acuerdo allegado hace referencia es a la forma en cómo se adjudicarán los bienes de propiedad del causante Miguel Antonio Ballén Arias, lo que no es del resorte de procesos de naturaleza declarativa de unión marital y su consecuente sociedad patrimonial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez



DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Firmado Por: _____
República de Colombia

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf2bf7443d7c33a14871fdd0ef77280b209ca4ea4e83196bb5d80df4355860b7

Documento generado en 23/03/2022 12:19:42 PM

-
- **UNION MARITAL DE HECHO No 2020-00046** GLORIA CECILIA BELTRAN BEJARANO contra HDOS. DE MIGUEL ANTONIO BALEN ARIAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-
- **UNION MARITAL DE HECHO No 2020-00046** GLORIA CECILIA BELTRAN BEJARANO contra HDOS. DE MIGUEL ANTONIO BALLEEN ARIAS